

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18089 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 151/2019, con NIG 2305042120190003286 por auto de 11/04/19 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cerámica del Reino, S.L., con CIF n.º B-23340870 con domicilio en. Carretera Madrid-Cádiz(N-IV) km 299 Apto. 13 Bailén España

2º.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los Administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la sociedad

Seluber Concursal S.L.P. Ddomicilio postal: C/ Obispo Stuñiga nº 1-1ºB Jaén.
Dirección electrónica: seluberconcursal@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Servicio Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 23 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia María Cárdenas Ortiz.

ID: A190022396-1